ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Compraventa No. 2023-373 del 20 de diciembre de 2023

FECHA PRESENTE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

CONTRATISTA: JOSE BAUDILIO CORTES CORTES identificado (a) con C.C. No. 19.483.534 de Bogotá D.C.

En Chiquinquirá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ, Alcalde de Chiquinquirá, la Doctora OMAIRA PEÑA PEÑA, identificada con C.C No. 52.153.125 de Bogotá D.C quien se desempeña como Secretaria de Integración Social, Familia y Educación en calidad de supervisora y como JOSE BAUDILIO CORTES CORTES identificado (a) con C.C. No. 19.483.534 de Bogotá D.C., a fin de suscribir la liquidación del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2023-373 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023, con previa presentación de los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades durante la ejecución del contrato, Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 246.959.000	-
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	-	-
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES	-	$ 0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	-	$ 246.959.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	-	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 246.959.000	$ 246.959.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas

y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2023-373 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
Contratante

JOSE BAUDILIO CORTES CORTES C.C.
No. 19.483.534 DE BOGOTÁ
Contratista

OMAIRA PEÑA PEÑA
Secretaria de Integración Social, Familia y Educación
Supervisor

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
Omaira Peña Peña		Omaira Peña Peña		Omaira Peña Peña			
Nombre del documento	Acta de Liquidación						
Dependencia	Secretaria de Integración Social, Familia y Educación		TRD		Consecutivo	Versión	
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				